

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas que han de regir la contratación de los servicios de prevención y control de plagas en el municipio de Almagro. De acuerdo con las condiciones mínimas exigidas en el presente pliego.

Los servicios estarán encaminados a la detección, prevención, control y tratamiento de la aparición de plagas de determinadas especies animales e insectos, que puedan causar problemas de salud pública para la población, incluyendo las técnicas de saneamiento ambiental que eviten o reduzcan la aparición de vectores que puedan constituir plagas.

Las plagas sobre las que se realizarán los tratamientos son las comúnmente presentes en el municipio, así como cualquier otra que pueda surgir con motivo de las condiciones imperantes.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los servicios a prestar tienen como ámbito territorial de aplicación el término municipal de Almagro y como objeto:

Red de saneamiento, absorbedores, arquetas, pozos y colectores.

Dependencias y solares municipales

Todas aquellas otras zonas que, en el desarrollo de estudios previos, evidencien presencia de vectores o supongan un riesgo cierto de convertirse en foco de éstos.

Todas aquellas zonas que, a juicio de la Concejalía delegada del área, requieran una atención específica.

3.- OBLIGACIONES DEL/DE LA ADJUDICATARIO/A

La prestación de los servicios objeto del contrato se ajustarán a lo dispuesto en estas condiciones técnicas, así como a las normas de carácter sanitario vigentes en los ámbitos nacional, autonómico y local.



Las condiciones técnicas incluidas en este pliego a continuación son las mínimas exigibles.

I.- Prestación del servicio de desratización y desinsectación del alcantarillado.

El contratista deberá realizar un (1) tratamiento mensual (total 48 meses) en la red de alcantarillado, tanto de desratización como de desinsectación, así como los extraordinarios que procedan en el supuesto de brotes no controlados con los tratamientos periódicos.

Asimismo deberá ofertar una plataforma de gestión que permita el seguimiento de los programas, presentando mensualmente informe de las actuaciones realizadas.

Se realizará un tratamiento DDD de manera semestral (en dos ocasiones al año) en los siguientes edificios:

Campo de Fútbol, Escuela Taller, CEIP "Paseo Viejo de la Florida", CEIP "Diego de Almagro", CEIP "Miguel de Cervantes", Matadero municipal, Cementerio municipal, Silo, Aula gimnasio, Centro de la Merced, Escuela de Música, iglesia de San Agustín, Espacio de Arte contemporáneo, Mercado municipal de Abastos, Edificio sede del Ayuntamiento, Pabellón de deportes "José Manuel Roldán", Pabellón de deportes "Gemma Arenas", dependencias de Protección Civil, Belén municipal, Universidad Popular, Biblioteca municipal, Archivo, Centro de la Mujer, Policía local, Centro de Ocio, Palacio de los Medrano (anterior centro de urbanismo), aseos recinto ferial, Plaza de toros, Almacén municipal, Hospital de San Juan, Museo del Encaje, Teatro municipal, Corral de Comedias, Claustro de los Dominicos y antigua Universidad renacentista.

II.- Tratamiento de legionelosis en fuentes ornamentales y piscina de verano; control de palomas en casco urbano.

Se realizará un tratamiento semestral de desratización y desinsectación de colegios y dependencias municipales, aprovechando la época estival y periodos de vacaciones escolares.

La piscina municipal llevará un tratamiento DD anual que incluirá el tratamiento de prevención de Legionelosis en vestuarios y aseos, así como de tres fuentes ornamentales existentes en el municipio, realizando análisis posteriores al tratamiento para verificar la eficacia del mismo.

Se realizará un tratamiento de choque para mantenimiento y reducción de palomas con captura múltiple mediante jaulas en zonas claves de Iglesia de San Agustín, Policía Local, Universidad,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

Ermita de San Blas, Ayuntamiento, Claustro de los dominicos, Hospital de San Juan, Iglesia de San Bartolomé, Calle mayor de carnicerías y zonas del centro histórico. Asimismo captura masiva mediante acoso, dormitorio o similar en Antigua Universidad, y sistema de dispersión mediante mecanismos para repeler en el edificio de Policía Local. Todas las actuaciones monitorizadas in situ. Además se ocupará de revisiones durante el año, retirada y gestión de capturas y tramitaciones que resulten procedentes.

Finalmente se facilitarán informes de seguimiento mensuales.

DILIGENCIA.- Por medio de la presente, se diligencia el pliego de prescripciones técnicas de referencia en el expediente administrativo número 6/2021, que ha sido aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de abril de 2021.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.